

28 ABR 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 71.755/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 196/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se inscribieron como postulantes al llamado a inscripción mencionado precedentemente los docentes Pedro Ignacio CORNEJO y Federico Jorge LAJE;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE el postulante Pedro Ignacio CORNEJO no reúne la antigüedad docente requerida en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA – Artículo 3°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

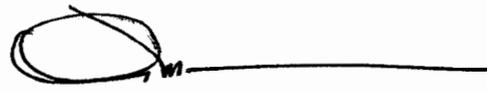
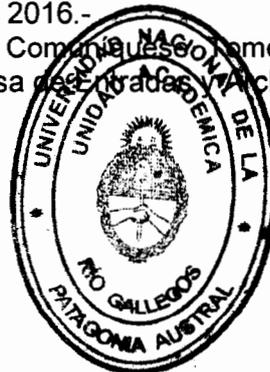
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR al Prof. Pedro Ignacio CORNEJO (D.N.I. N° 25.004.450) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa - Área Pedagogía - Orientación Política Educativa del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no reunir la antigüedad docente requerida en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA – Artículo 3°.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 28 de Abril de 2016.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese como Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION  
mbc

N°

235